



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0139- 2021-MDY

Yura, 16 de julio del 2021.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N.º 400-2019-MDY, de fecha 08 de enero del 2019, Informe N.º 000196-2020-GM/RRHH, de fecha 10 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N.º 00522-2021-GM/OGA-RRHH de fecha 01 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en base a la solicitud de rectificación de acto resolutorio;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo a lo prescrito el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 400-2019-MDY de fecha 31 de diciembre del 2019, se nombró a la servidora Elena Hilda Apaza Calsina "Servidor Contratado por Servicios Personales bajo el Régimen de Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Yura, en la plaza orgánica de Técnico Administrativo II, órgano de línea, unidad orgánica Gerencia de Administración Tributaria, clasificación SP-AP, nivel II." (Subrayado propio)

Que, mediante Informe N.º 000196-2020-GM/RRHH, y el Informe N.º 00522-2021-GM/OGA-RRHH, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, se precisa el error material que figura en la referida resolución de alcaldía, específicamente en la Plaza Orgánica, debiendo decir Técnico Administrativo I.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Proceso Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS establece lo siguiente:

"(...)

#### TÍTULO III

De la revisión de los actos vía administrativa

Capítulo I Revisión de Oficio

Artículo 212 Rectificación de errores:

212.1 los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 20º inciso 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS este despacho.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. – RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N.º 400-2019-MDY, de fecha 31 de diciembre del 2019 específicamente en el artículo 1º de la parte resolutoria donde dice "Plaza Orgánica, dice Técnico Administrativo II". **DEBIENDO** figurar de la siguiente manera "**Plaza Orgánica, Técnico Administrativo I**", todo ello con efecto retroactivo a la fecha de la emisión.

**ARTÍCULO 2º.- CONFIRMAR** en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N.º 400-2019-MDY, de fecha 31 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General  
de Secretaría General



Néstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

